

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: ATENCIÓN A LA SALUD Y A LA DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: FOMENTO A LA SALUD

NOMBRE: SERVICIOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES SEDIF

TIPO: **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN CAMPAMENTOS ORGANIZADOS EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF).
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	ADULTOS MAYORES
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	CAMPAMENTO RECREATIVO ORGANIZADO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF). LOS CAMPAMENTOS RECREATIVOS SE UBICAN EN: AGUASCALIENTES, AGS. GUANAJUATO, GTO. IXTAPA-ZIHUATANEJO, GRO. BUCERÍAS, NAY. TULUM, Q. ROO. MAZATLÁN, SIN., CATEMACO, VER.
HOMOCLAVE:	
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	ANUAL
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA CAPÍTULO 4 DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY; ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES: I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS; II. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS; III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY; IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ; V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	1.- TENER 60 AÑOS CUMPLIDOS 2.- COPIA DE INE, CURP Y ACTA DE NACIMIENTO 3.- DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL 4.- CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF) 5.- LABORATORIOS: B.H, Q.S DE 5 ELEMENTOS, E.G.O Y GRUPO RH 6.- LLENAR CARTA RESPONSIVA QUE SE PROPORCIONA EN EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE SEDIF TLAXCALA 7.- COPIA DE INE DE PERSONA QUE FIRME LA RESPONSIVA
PASOS:	1.- SOLICITAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO FOMENTO A LA SALUD EN CALLE JOSÉ MA. MORELOS NO. 5, COLONIA CENTRO TLAXCALA 2.- LLEVAR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO 3.- ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO. 4.- PAGAR EL COSTO DEL CAMPAMENTO

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI
CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00
TELÉFONO:	246 465 04 40 EXT 223
CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS		
TIPO DE PAGO:	CUOTA DE RECUPERACIÓN	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	
LUGARES DE PAGO:	ÁREA DE CAJA DEL SEDIF	
COSTOS:	SERVICIO:	CUOTA:
	CAMPAMENTO	\$4500.00
SUSTENTO LEGAL PARA SU COBRO:	Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala Título Segundo, Capítulo Único, Inciso D) Fracción IV. IV. Asociarse y conformar grupos de adultos mayores para que conjuntamente promuevan su desarrollo en materia cultural, deportiva y recreativa dentro de sus comunidades. Capítulo II. DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Artículo 25, fracción XXIV. Fomentar la creación de grupos de convivencia de personas adultas mayores en todo el Estado	
LINK:	https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/PMayores/AdultosMayores/30Ley_APAM_Tlax.pdf	